

Oficio: U.A.I.P. 1617/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 02 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. ROBERTO PRADO

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01305420** el día **22 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"En sesión del 09 de junio de 2020 el Congreso del Estado de Guanajuato mediante un punto de acuerdo exhortó a los 46 municipios del Estado de Guanajuato y al Gobierno Federal a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios. En virtud de lo anterior solicito información de las acciones derivadas del exhorto en mención".*

Se remite copia simple de los siguientes **oficio: D.M.P.C/ A.T/0855-2870/2020**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil Municipal**, **oficio: DGDSyH/0361/2020**, suscrito por el **C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano**, **oficio: DG181/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría de Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Guanajuato** y **oficio: C.C.P./C.J/01575/2020**, suscrito por el **Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar, Comisario de la Policía Preventiva**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

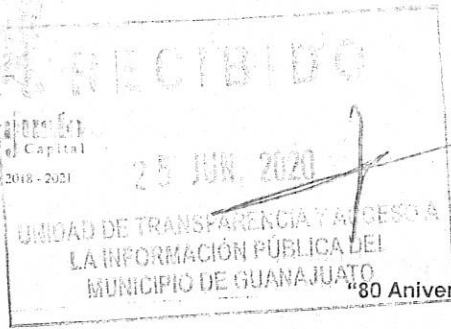
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato Gto., a 23 de junio de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"
OficioDG181/2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a los oficios suscritos por usted e identificados como U.A.I.P.1499/2020; U.A.I.P.1498/2020; U.A.I.P.1496/2020; U.A.I.P.1495/2020; U.A.I.P.1494/2020; U.A.I.P.1493/2020; U.A.I.P. 1546/2020; U.A.I.P. 1552/2020 y U.A.I.P. 1540/2020 recibidos hoy mismo, alusivos a solicitudes de información que aún y cuando se registraron bajo diversos folios (01305420, 01304220, 01302820, 01292920, 01289820, 01286720, 013087720, 01309420 y 01308620, respectivamente), se trata de la misma petición planteada por el ciudadano Roberto Prado, quien a la letra expone y requiere: "En sesión del 09 de junio de 2020 el Congreso del Estado de Guanajuato mediante un punto de acuerdo exhortó a los 46 municipios del Estado de Guanajuato y al Gobierno Federal a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios. En virtud de lo anterior solicito información de las acciones derivadas del exhorto en mención", en tiempo y forma se indica:

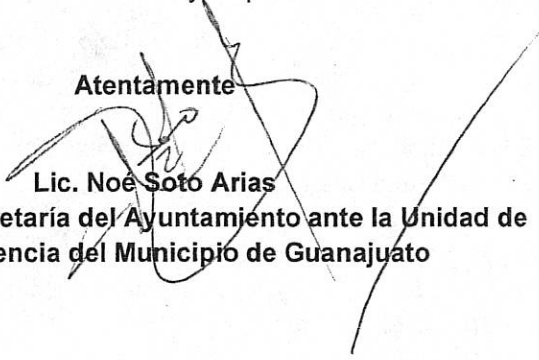
Que con motivo de la contingencia sanitaria, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, ha tomado diversos acuerdos y los cuales incluso se han publicado en diferentes fechas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, a saber: Acuerdo mediante el cual se establecen medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); Acuerdo mediante el cual se aprobó establecer diversas medidas derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor y del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para su atención, emitidos por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, respectivamente; Acuerdo mediante el cual se aprueba que dentro del periodo declarado como emergencia sanitaria y en estricta observancia al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para su atención, las sesiones del Ayuntamiento y de sus comisiones podrán llevarse a cabo de forma remota a través de medios electrónicos; Declaratoria de Emergencia Sanitaria. Se ordenó la suspensión inmediata y hasta el 30 de abril del 2020, de todas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID19); Acuerdo por el que se suspendieron las actividades declaradas por el Ayuntamiento como no esenciales de la administración pública municipal en consonancia con el Acuerdo de la Secretaría de Salud Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del 2020, se prorroga hasta el 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 COVID 19); Acuerdo mediante el cual se acordó establecer diversas medidas derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor y del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para su atención emitidos por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud respectivamente y Acuerdo mediante el cual se condona el cien por ciento de los créditos derivados de las obligaciones hacendarias que se causen

durante los meses de junio, julio, agosto y hasta el 30 de septiembre de 2020, a aquellas personas que lo soliciten.

En el mismo orden de ideas, también se acordó suspender la compra venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Guanajuato, a partir de las 00:00 cero horas del viernes 8 de mayo y hasta las 23:59 horas del domingo 10 de mayo; suspender el tránsito de vehículos, así como el cierre de calles en la zona centro de la ciudad, del 8 y hasta el 30 de mayo, "dejando a salvo el tránsito y movilidad de los peatones y del transporte público" y, cerrar los panteones municipales durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2020.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

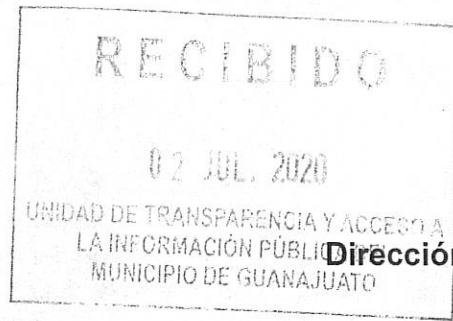
Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/0855-2870/2020.

Asunto: Respuesta.

30 de junio del 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia".

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que en alcance a sus oficios:

- 1.-U.A.I.P.1547/2020
- 2.-U.A.I.P.1535/2020
- 3.-U.A.I.P.1541/2020
- 4.-U.A.I.P.1524/2020
- 5.-U.A.I.P.1519/2020
- 6.-U.A.I.P.1529/2020
- 7.-U.A.I.P.1503/2020
- 8.-U.A.I.P.1514/2020
- 9.-U.A.I.P.1509/2020

En los cuales solicita información sobre: "en sesión del 09 de junio de 2020 en el Congreso del Estado de Guanajuato y al Gobierno Federal a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades en salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios. En virtud de lo anterior solicito información de las acciones derivadas del exhorto en mención".

Por anterior tengo a bien informar lo siguiente:

1. El 25 de marzo de la presente anualidad, se celebró Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil en Salón Presidentes de la casa del Gobierno Municipal de Guanajuato bajo el contexto COVID-19, dicha sesión quedó instalada como Permanente y se dieron a conocer los Lineamientos Municipales con fundamento en el Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 07 del Ayuntamiento de Guanajuato sobre las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) derivado del emitido por la Secretaría de Salud de Gobierno Federal y al "Decálogo para la Prevención del COVID-19" que emitió la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, así como a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 10 fracción I, II, IV, XI, XII, XIV y XVI; artículos 13, 14, del 16 al 20,

*Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx*

24 y del 102 al 106, todos correspondientes al Reglamento Municipal de Protección Civil, y a los artículos del 2 al 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, para la Seguridad Sanitaria y la Mitigación sobre la Propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y Esta dirección a mi cargo, a trabajado de manera coadyuvante con la Dirección de Salud, la Jurisdicción Sanitaria, la Dirección General de Desarrollo Social y con las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana respecto a la vigilancia a los protocolos de seguridad sanitarias emitidos por Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Guanajuato. Actualmente se continúa trabajando de manera coadyuvante con las áreas federales, locales y de la administración municipal correspondientes.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnostico a Puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM JFPR/TEM RMM

Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBIDO

02 JUL. 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Oficio Núm.: DGDSyH/0361-2020

Asunto: Respuesta oficios U.A.I.P. 1536/2020 U.A.I.P. 1536/2020
U.A.I.P. 1542/2020 U.A.I.P. 1525/2020 U.A.I.P. 1520/2020
U.A.I.P. 1530/2020 U.A.I.P. 1505/2020
U.A.I.P. 1515/2020 U.A.I.P. 1510/2020 U.A.I.P. 1548/2020

Guanajuato, Guanajuato a 27 de abril de 2020

“80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia”

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, del mismo modo en seguimiento a sus oficios **U.A.I.P.1536/2020, U.A.I.P.1536/2020, U.A.I.P.1542/2020 U.A.I.P. 1525/2020, U.A.I.P. 1520/2020 U.A.I.P. 1530/2020 U.A.I.P. 1505/2020, U.A.I.P. 1515/2020 U.A.I.P. 1510/2020 U.A.I.P. 1548/2020**, mediante los cuales refiere las peticiones del **C. Roberto Prado**, al respecto le informo que esta Dirección General realiza las siguientes acciones:

- En conjunto con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se integró la Cuadrilla de Desinfección, la cual cuenta con equipo y vehículo para atender solicitudes ciudadanas e institucionales, realizando Jornadas de Sanitización de Espacios Públicos.
- Dando seguimiento a una agenda, personal de la Dirección de Salud, adscrita a esta General, acude a las diferentes Áreas que integran la actual Administración Municipal, así como a diferentes puntos de las zona rural y urbana del Municipio,


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

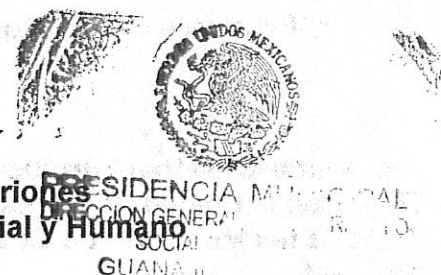
Centro de Convivencia Familiar "El Encino" | Carretera Pueblito de Rocha s/n | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 102 81 73

para brindar orientación sobre las medidas para evitar el incremento de contagio del COVID-19, así mismo realiza desinfección del lugar visitado.

- Personal de Consultorio Médico, adscrito a esta Dirección General, se encuentra abierto a dar atención y orientación a la población del Municipio.
- Personal comisionado de la Dirección de Salud, brinda orientación al Sector Turístico, coordinando trabajos con el mismo para realizar campañas de limpieza y desinfección de puntos turísticos de la Ciudad.

Atentamente

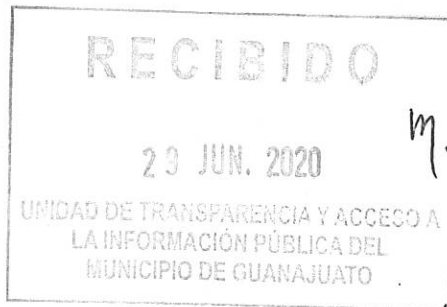

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano



C.C.P
Archivo
Minutario
MACB/l'nfrm

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Centro de Convivencia Familiar "El Encino" | Carretera Pueblito de Rocha s/n | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 102 81 73



80 Aniversario del Monumento al Pípila Héroe Popular de la Insurgencia".

Guanajuato, Gto. a 29 de junio del 2020.

Comisaría de la Policía Preventiva.

Oficio: C.P.P./C.J./01575/2020.

Asunto: Se da contestación a oficio.

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Comisario de la Dirección de Policía, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./1518/2020**, recibido en fecha 22 de junio del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por la **C. Roberto Prado**, el cual solicita la siguiente información:

"En Sesión del 09 de junio de 2020, el Congreso del Estado de Guanajuato mediante un punto de acuerdo exhortó a los 46 municipios del Estado de Guanajuato y al Gobierno Federal a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios. En virtud de lo anterior, solicito información de las acciones derivadas del exhorto en mención".

I.- Hago de su conocimiento que a las y los elementos preventivos en los turnos respectivos, se les han dado las capacitaciones correspondientes respecto a la aplicación de medidas preventivas de lavarse las manos, desinfectarse con gel antibacterial, utilizar mascarilla protectora facial, además, el personal administrativo, oficiales calificadoros, secretarías, trabajadoras sociales, área médica y personal del área jurídica, deberán usar guantes y cubre bocas así como desinfectar la barra para atención al público, así como tener un área restringida de recepción de pertenencias de los detenidos.

II.- En el área de Oficialía Calificadora (barandilla), se han aplicado las medidas de prevención sanitaria COVID-19 SEPAROS PREVENTIVOS, se acordonó a dos metros de distancia el señalamiento para atención al público asimismo, en la entrada de las instalaciones de la Comisaría una cámara sanitizante, para todo el personal operativo y administrativo, para los usuarios así como a los detenidos, cabe mencionar que por la naturaleza de los servicios que brinda ésta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en los edificios donde se registran un número considerable de usuarios, además de los servidores públicos que laboran en el área administrativa, jurídica y del área operativa.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

III.- Se tomó como medida urgente, para fomentar el distanciamiento social y evitar la propagación de la COVID-19, asimismo, con la finalidad de evitar la concentración de personas y la propagación del virus, para con ello, proteger el Derecho Humano a la Salud, tutelado por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución local, así como por diversos tratados internacionales sobre derechos humanos, suscritos por el Estado Mexicano. Las siguientes medidas son:

1.- Quedarán exentas de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad, es decir, las personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer y con inmunodeficiencias, entre otras.

2.- Se determinarán los roles de guardias para el funcionamiento y continuidad de los servicios que prestan las direcciones adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

LIC. JESÚS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR.
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA.

Minutario.

C.c.p.- Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

